
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21/11/2025 y 31/01/2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Convenio interadministrativo No. SG 0161 de 2025

Tipología Contractual	Convenio interadministrativo
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Departamento de Nariño
CC / NIT	800.103.923-8
Nombre Representante Legal	DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
CC Representante Legal	1.085.277.181
Objeto contractual	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE LIMA ÁCIDA TAHITÍ PARA EL ACCESO A PROCESOS DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL ROSARIO, LEIVA, Y POLICARPA DE LA CORDILLERA NARIÑENSE”
Fecha de suscripción / emisión	05 de noviembre de 2025
Duración inicial	Hasta el 31 de julio de 2026
Fecha de inicio	21 de noviembre de 2025
Fecha inicial de terminación	31 de julio de 2026
Prórroga	N/A
Fecha final de terminación	31 de julio de 2026
Valor inicial	SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.286.500.000) incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del convenio. Por parte de la ART CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.715.000.000). Por parte del Departamento de Nariño: QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$571.500.000)

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	14%
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	CESAR AUGUSTO MORENO SANCHEZ Memorando designación No. 20252600084903
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	CESAR AUGUSTO MORENO SANCHEZ - SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o telefono del interventor	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Teléfono: 1- 4221030 Ext:1704

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE.

A. Obligaciones Generales

OBLIGACIÓN No. 1 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la correcta iniciación del convenio.

El Departamento de Nariño realizó la entrega de la resolución No. 266 del 19 de noviembre de 2.025, donde se realiza la designación de supervisión al Convenio Interadministrativo SG-0161-2025 al profesional Julian Andres Ospina Girón.

Evidencia:

- Resolución No. 266 del 19 de noviembre de 2.025.

OBLIGACIÓN No. 2 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA


Descripción de la obligación:

Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.

El Departamento de Nariño reporta y certifica el cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de El Despacho del Gobernador y la Tesorería General del Departamento.

El Despacho del Gobernador y la Tesorería General del Departamento, expidieron una certificación que establece que de conformidad al artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Departamento de Nariño, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de las OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES para los meses de enero a noviembre de 2025 certificado el 17 de diciembre de 2025. Se solicitó al departamento la actualización de las certificaciones de acuerdo al mes reportado.

Evidencia:

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 2 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

- Informe mensual No. 01 del 21/11/2025 al 31/12/2025
- Informe mensual No. 02 del 01/01/2026 al 31/01/2026
- Certificación de cumplimiento de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales con corte a noviembre de 2025.

OBLIGACIÓN No. 3 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas

Durante el periodo objeto del presente informe, se finalizó la fase de alistamiento establecida en el convenio, sin embargo, se debieron iniciar, durante el período reportado, las actividades de la fase de implementación, de las cuales el departamento de Nariño no adjunta soportes de estas. Se presenta un plan de mitigación de atrasos y realiza articulaciones y gestiones para definir aspectos ambientales, con Minambiente, Corponariño y Parques Nacionales, que podían afectar el desarrollo del componente productivo.

Para dar cumplimiento a esta propuesta se presentó el plan de medidas tendientes a mitigar el retraso causado por esta reprogramación.

Evidencia:

- Informe mensual No. 01 del 21/11/2025 al 31/12/2025
- Informe mensual No. 02 del 01/01/2026 al 31/01/2026
- Acta de comité operativo No.2
- Plan de medidas de mitigación

OBLIGACIÓN No. 4 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA


Descripción de la obligación:

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.

Durante el periodo el departamento de Nariño atendió las instrucciones y lineamientos que durante el periodo fueron impartidas por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.

Evidencia:

- Acta de reunión de apropiación y conformación del comité operativo
- Acta de socialización del proyecto y conformación del comité de control social y seguimiento
- Correo de lineamientos para la solicitud 1er desembolso
- Correo de lineamientos para la socialización del proyecto
- Correo solicitando avance de los pendientes del Departamento de Nariño
- Orfeo 20264300001831 solicitando información de contratación derivada, informe mensual individual y trámites con autoridades ambientales

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 5 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

El departamento de Nariño en todas las actuaciones ha defendido los intereses de la ART según corresponde y ha obrado con lealtad y buena fe en las etapas ejecutadas.

Evidencia:

No aplica.

OBLIGACIÓN No. 6 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.

El departamento de Nariño ha mantenido actualizado su domicilio sin ninguna modificación a la fecha.

Evidencia:

No aplica.

OBLIGACIÓN No. 7 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.

A la fecha, el departamento de Nariño ha procedido con integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad en el manejo de la información generada con la ejecución del convenio.

Evidencia:

No aplica.

OBLIGACIÓN No. 8 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA


Descripción de la obligación:

Mantener reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones y actividades del Convenio.

El departamento de Nariño gestionó la documentación e información de la ejecución del convenio para el periodo, con estricta reserva y confidencialidad.

Evidencia:

No aplica.


 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 9 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.</p>
<p>El departamento de Nariño realizó la entrega de los documentos que hasta la fecha del presente informe de han generado, como adjuntos a los informes de ejecución y generando el link de acceso al expediente digital del convenio. https://drive.google.com/drive/folders/0AJ29uKH3nIEUk9PVA?role=reader</p>
<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe mensual No. 01 del 21/11/2025 al 31/12/2025 Informe mensual No. 02 del 01/01/2026 al 31/01/2026

OBLIGACIÓN No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Realizar los informes de seguimiento y/o informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.</p>
<p>El departamento de Nariño realizó la entrega de los informes de ejecución No. y No. 2 del convenio, correspondiente a los periodos comprendidos entre el 21 de noviembre y el 31 de enero de 2026.</p>
<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe mensual No. 01 del 21/11/2025 al 31/12/2025 Informe mensual No. 02 del 01/01/2026 al 31/01/2026

OBLIGACIÓN No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.</p>
<p>Para el periodo del presente informe el departamento de Nariño señala que no se realiza la presentación del informe financiero, debido a que, hasta la fecha no hay reporte ejecución de recursos. La supervisión reitera la necesidad de aportar información para dar cumplimiento a la obligación durante la ejecución del convenio.</p>
<p>Evidencia: No aplica.</p>

OBLIGACIÓN No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución de este, cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>La presente obligación no se encuentra programada para la fecha del presente informe.</p>
<p>Evidencia: No aplica.</p>

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

Para el periodo que comprende el reporte del presente informe, la ejecución del convenio no ha dado lugar a situaciones que generen daños a terceros.

Evidencia:

No aplica.

OBLIGACIÓN No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Para el periodo que comprende el reporte del presente informe; no se reportó por parte del departamento de Nariño que se presentarán peticiones o amenazas que obliguen a hacer u omitir algún acto por fuera de la ley.

Evidencia:

No aplica.

OBLIGACIÓN No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.

El supervisor designado por el departamento de Nariño manifestó en el informe mensual No. 2 que ha cumplido con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes. (Decreto 1072 de 2.015, Gestión del riesgo, entre otras), por lo cual se solicitó aportar evidencias de este cumplimiento.

Evidencia:

- Informe mensual No. 02 del 01/01/2026 al 31/01/2026


OBLIGACIÓN No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable.

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/compras-publicas-sostenibles-cps>.

El departamento de Nariño adelanta los procesos precontractuales de la contratación derivada del convenio en la cual se incorporarán las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024


OBLIGACIÓN No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.</p>
La obligación no aplica para el periodo objeto del presente informe.
Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Realizar oportunamente las actividades que sean de su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique.</p>
Para el periodo que corresponde el presente informe, se realizó la aceptación del Convenio en la plataforma SECOP II.
Evidencia: <ul style="list-style-type: none"> Captura de pantalla del estado del convenio en la plataforma SECOP

OBLIGACIÓN No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 2023. (si aplica).</p>
La obligación no aplica para el periodo objeto del presente informe.
Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Garantizar durante la ejecución del convenio la calidad de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR, así como la plena coordinación con la ART.</p>
En el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación del convenio.

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Evidencia: No aplica


OBLIGACIÓN No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Todas las demás obligaciones/actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades adicionales a las contempladas por las obligaciones del convenio.</p> <p>Evidencia: No aplica</p>

B. Obligaciones específicas

OBLIGACIÓN No. 1 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Informar oportunamente si existe modificación de representación legal del ente territorial a la supervisión (en caso de presentarse durante la ejecución del convenio).</p> <p>Durante el periodo que comprende el presente informe no se reportó ninguna modificación de representación legal del departamento de Nariño.</p> <p>Evidencia: No aplica</p>

OBLIGACIÓN No. 2 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor, el Plan Operativo de Actividades (POA) del convenio, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.</p> <p>Durante el periodo reportado en el presente informe, se presentó para aprobación del Supervisor el Plan Operativo de Actividades - POA del convenio.</p> <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de aprobación del POA, emitido por ART, No. 20254300153541 • POA aprobada

OBLIGACIÓN No. 3 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Cumplir el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, así como con las obligaciones y actividades de la ruta operativa y las demás condiciones establecidas en el anexo técnico.</p>

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 3 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

El departamento de Nariño ha dado cumplimiento al objeto del convenio durante el periodo del presente informe, así como a las obligaciones y actividades programadas, de acuerdo al anexo técnico.

Durante el periodo se ejecutó la **Fase de Alistamiento** del convenio referenciada en el Anexo técnico así:

- i. reunión de apropiación del proyecto y Conformación e instalación del comité operativo
- ii. Trámite de incorporación de recursos al presupuesto departamental
- iii. presentación del Plan Operativo de Actividades - POA del convenio, para su respectiva operación.

Respecto de la **Fase de Implementación** del convenio se adelantó la mesa técnica para la discusión de la planeación para los procesos de contratación derivada al interior del departamento de Nariño y la primera reunión de socialización del proyecto.

El convenio presenta un **avance de cumplimiento del 4.7% del 25.2% programado a enero 2026.**

Evidencia:

- Acta de reunión de reunión de apropiación y Conformación del Comité Operativo del convenio
- Documento POA versión aprobada
- Decreto No. 655 del 5 de diciembre de 2.025 – Incorporación de recursos al presupuesto del departamento de Nariño
- Acta de reunión de socialización del proyecto
- Comité operativo Nro. 1 de fecha 09 de enero de 2026.

OBLIGACIÓN No. 4 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Garantizar que los beneficiarios del convenio cumplan con los requisitos de priorización establecidos tanto en la factibilidad como en la ficha técnica.

En el periodo de reporte del presente informe se realizó la reunión revisión de los criterios de selección de los beneficiarios del convenio SG 0161-2025, suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Departamento de Nariño de conformidad con el inventario de productores de lima identificados.

Evidencia:


- Acta de reunión 16 de enero
- Excel de identificación de productores de Lima Acida

OBLIGACIÓN No. 5 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Incorporar los recursos del convenio al presupuesto departamental conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total del convenio.

Durante la vigencia 2025 se dio trámite de incorporación de recursos al presupuesto departamental. Para la vigencia 2026 el supervisor del convenio por parte del departamento de Nariño ofició a la SADR y área financiera con el fin de adelantar lo pertinente desde el apoyo financiero y jurídico, para llevar a cabo los trámites y gestiones para la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal 2026.

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 5 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Evidencia:

- Decreto No. 654 del 5 de diciembre de 2.025, por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 2.025.
- Oficio del 13 de enero de 2026 para la incorporación

OBLIGACIÓN No. 6 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Proponer alternativas de financiación de los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada y/o proponer la redistribución presupuestal cuando se evidencie la optimización de los recursos.

En el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación del convenio.

Evidencia:

No aplica

OBLIGACIÓN No. 7 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El Departamento solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaria(s) para las consignaciones antes mencionadas

En el periodo del presente informe, se realizó el primer desembolso al convenio, por lo tanto; el reintegro de los rendimientos se consignará en el siguiente informe de supervisión.

Evidencia:

No aplica

OBLIGACIÓN No. 8 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado:


- Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Propender que, en la contratación de mano de obra no calificada, se vincule a la población perteneciente a la región.

El departamento de Nariño adelanta las acciones de elaboración de documentos precontractuales de la contratación deriva, en la cual se incluirán las condiciones citadas. (cuando aplique).

En el periodo del presente informe, no se ha adelantado proceso de selección de contratistas evidenciando un retraso en las actividades programas del POA.

Evidencia:

No aplica

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 9 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Una vez recibidas los bienes y/o elementos objeto del convenio, EL DEPARTAMENTO deberá incorporar estos activos en su patrimonio, garantizando su custodia, mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.

En el periodo del presente informe, no se tienen estas actividades programadas.

Evidencia:
No aplica

OBLIGACIÓN No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Realizar la entrega de los suministros y/o elementos a los participantes de acuerdo con el mecanismo jurídico que estime conveniente y de conformidad con la normatividad aplicable.

En el periodo del presente informe, no se tienen estas actividades programadas.

Evidencia:
No aplica

OBLIGACIÓN No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el DEPARTAMENTO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.

En el periodo del presente informe, no se tienen estas actividades programadas.

Evidencia:
No aplica


OBLIGACIÓN No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la celebración y ejecución de los contratos y/o convenios derivados bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, las normas que las modifiquen, adicionen o complementen y regímenes especiales que resulten aplicables para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio.

De acuerdo con la planeación interna del departamento de Nariño, con corte al presente informe se adelanta la planeación de los procesos precontractuales propuestos así:


1. Se adelantará para el tema de suministros (adquisición de colinos de plátano, insumos agrícolas, elementos, herramientas y equipos), una Subasta que incluye los tres proyectos (Lima, Plátano y Cacao), es decir, un solo

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>proceso, con la condición de elaborar un contrato por cada proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se adelantará para el tema de Operador logístico (Contratación de OPS, logística, transporte, elementos, alimentación, refrigerios, papelería, etc.), una licitación para cada proyecto, es decir, tres licitaciones, con la condición de elaborar un contrato por cada proyecto. Se adelantará para el tema de análisis de suelos, una Mínima cuantía para dos proyectos (Lima y Plátano).
<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de comité operativo No. 2 Informe mensual No. 01 del 21/11/2025 al 31/12/2025 Informe mensual No. 02 del 21/11/2025 al 31/01/2026

OBLIGACIÓN No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Obtener durante a la ejecución del convenio los permisos y/o licencias, tramites y gestiones ambientales necesarias de conformidad con la normatividad vigente.</p>
<p>En el periodo del presente informe, se realizaron gestiones ante Corponariño, Ministerio de Medio ambiente y Parques Naturales Nacionales de Colombia, donde se trataron temas relacionados con la autorización de Corponariño para iniciar con la implementación del proyecto Lima en donde hay participantes ubicados dentro del polígono de Bosques secos del Patía, en donde PNN adelante la declaratoria de un Distrito Nacional de Manejo Integrado, de acuerdo con la Resolución 924 de 2025 y para la realización de la inversión dentro de los polígonos que se cruzan con áreas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959. En conclusión, i) la declaratoria del DNMI no ha salido, no se han definido los usos del suelo y la resolución 0924/2025 solo prohíbe la expedición de nuevas concesiones mineras, ii) el polígono de Bosque Seco del Patía es compatible con el uso sostenible agropecuario, a través de actividades productivas controladas, que tengan restricciones de ocupación e infraestructura, por supuesto mientras que estén en consonancia con los objetivos de conservación que tiene el área, y iii) La implementación de proyectos productivos agropecuarios en áreas de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959 en la cordillera central no requiere la expedición de certificados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño).</p> <p>En espera del concepto de la corporación para avanzar en la selección de productores participantes en el proyecto.</p>
<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Requerimiento ART a CORPONARIÑO (03/12/2025) Oficio de respuesta de CORPONARIÑO (19/11/20205) Acta de reunión CORPONARIÑO (10/12/2025) Ayuda de memoria reunión ART, Gobernación, Corponariño, Minambiente y PNNC (27/01/2026)

OBLIGACIÓN No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: De los contratos derivados que se estructuren tendientes a la obtención de bienes, servicios, insumos y elementos diferentes a obra deberán incluir la adquisición de los mismos y la logística para la puesta in sitio.</p>

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

De acuerdo con la planeación interna del departamento de Nariño, con corte al presente informe se adelanta la planeación de los procesos precontractuales. En el periodo del presente informe, no se ha adelantado proceso de selección de contratistas.

Evidencia:

No aplica

OBLIGACIÓN No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

En caso de que el Departamento de Nariño obtenga mejores precios durante el adelantamiento de el o los procesos de selección de los contratistas que ejecutaran el proyecto, pondrá en conocimiento del supervisor de la ART esta situación a fin de evaluar la posibilidad de redistribución del presupuesto de acuerdo con las necesidades del proyecto, la ampliación del alcance del mismo o la liberación de los recursos.

En el periodo del presente informe, no se ha adelantado proceso de selección de contratistas.

Evidencia:

No Aplica

OBLIGACIÓN No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Presentar mensualmente a la Supervisión informes financieros de ejecución presupuestal del proyecto.

Para el periodo del presente informe, no se realiza la presentación del informe financiero, debido a que, hasta la fecha, no hay reporte de ejecución de recursos, el 22 de enero 2026 se realiza el primer desembolso, a partir de este momento, la supervisión solicitó la remisión del informe para dar cumplimiento a la obligación.

Evidencia:

No aplica

OBLIGACIÓN No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA


Descripción de la obligación:

Realizar un adecuado seguimiento a la ejecución de los recursos del convenio, verificando las cantidades efectivamente ejecutadas, considerando que estas pueden variar respecto de las proyecciones del presupuesto establecidas

En el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación del convenio, debido a que, hasta la fecha no hay reporte de ejecución de recursos. La supervisión solicitó la remisión del informe para dar cumplimiento a la obligación.

Evidencia:

No aplica

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:
Asistir a las reuniones programadas por la ART, con el fin de informar al Departamento, así como para dar lineamientos y/o directrices en el marco de la implementación del proyecto y ejecución del convenio.

El departamento de Nariño participo de los siguientes espacios convocados:

- i. Apropiación del proyecto y conformación del comité operativo del 02 de diciembre de 2025.
- ii. Mesa técnica de gestión documental del 18 de diciembre de 2025.
- iii. Socialización del proyecto ante comunidades y conformación del Comité de Control Social y Seguimiento del 29 de diciembre de 2025.
- iv. Reuniones con Oficina de Bosques y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y con Parques Nacionales Naturales del 27 de enero de 2026.
- v. Comité operativo No. 01 del 09/01/2026
- vi. Reunión de revisión de los criterios de selección de los beneficiarios en el marco de la implementación del proyecto y ejecución del convenio, del 16/01/2026

Evidencia: Soportes de las reuniones y actividades convocadas por ART, reportadas a la fecha.

OBLIGACIÓN No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:
Cumplir en lo que pertinente con las disposiciones contenidas en la Ley 1876 de 2017 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones y normatividad concordante

En el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación del convenio.

Evidencia:
No aplica

OBLIGACIÓN No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:
Realizar reunión de socialización con la comunidad beneficiaria y la institucionalidad, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.


El día 29 de diciembre de 2025, se realizó la reunión de socialización a la comunidad con representantes de las comunidades y miembros de las alcaldías municipales y organizaciones PDET. De conformidad con el anexo técnico se conformó el Comité de Control Social y Seguimiento.

Evidencia:

- Acta de socialización del convenio y conformación del Comité de Control Social y Seguimiento

OBLIGACIÓN No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA


Descripción de la obligación:
Conformar, instalar y gestionar las instancias seguimiento y acompañamiento comunitario durante la ejecución del

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>convenio.</p>
<p>El día 29 de diciembre se realizó la reunión de socialización a la comunidad con representantes de las comunidades y miembros de las alcaldías municipales y organizaciones PDET. De conformidad con el anexo técnico se conformó el Comité de Control Social y Seguimiento</p>
<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de socialización del convenio y conformación del Comité de Control Social y Seguimiento.

OBLIGACIÓN No. 22 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Cumplir detalladamente las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y demás documentos del proyecto, los cuales hacen parte integral del convenio, y de las actualizaciones o ajustes sustentados por el Departamento y aprobados por la supervisión de la ART.</p>
<p>A la fecha, la Gobernación de Nariño ha recibido y apropiado las recomendaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras y orientaciones realizadas por parte de la ART, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y demás documentos del proyecto, los cuales hacen parte integral del convenio.</p>
<p>Se ha culminado la fase de alistamiento con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y el departamento de Nariño se encuentra en proceso de planeación de la contratación derivada para la implementación del proyecto</p>
<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta reunión de apropiación del proyecto y Conformación e instalación del comité operativo Acta de socialización del convenio y conformación del Comité de Control Social y Seguimiento. Documento POA versión aprobada Decreto No. 655 del 5 de diciembre de 2.025 – Incorporación de recursos al presupuesto del departamento de Nariño Acta de reunión de socialización del proyecto

OBLIGACIÓN No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Reportar de manera oportuna las eventualidades o sucesos a que haya lugar, para el estudio y toma de decisiones por el SUPERVISOR del convenio.</p>
<p>El departamento de Nariño no reportó procesos de contratación derivada programados de acuerdo al POA para el mes de diciembre de 2025, presentándose un retraso en esta actividad; la ART solicitó y el departamento de Nariño presentó un plan de mitigación de atrasos relacionados con la contratación derivada, con los siguientes procesos de contratación:</p>
<ul style="list-style-type: none"> Subasta inversa donde se incluirán los tres proyectos (lima, plátano, cacao) para la adquisición de suministros, con la condición de hacer un contrato por cada uno de los proyectos.


 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Un proceso de licitación para la contratación del Operador Logístico (Contratación OPS, logística, transporte, refrigerios). • Un proceso de mínima cuantía para la contratación del responsable de Análisis de suelos. <p>Para dar cumplimiento a esta propuesta se presentó el plan de medidas tendientes a mitigar el retraso causado por esta reprogramación.</p>
<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual No. 02 del 01/01/2026 al 31/01/2026 • Plan de mitigación de atrasos relacionados con la contratación derivada

OBLIGACIÓN No. 24 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Realizar la entrega oportuna y completa de los bienes y/o servicios correspondientes a la contrapartida que el Departamento ha comprometido para la implementación del proyecto.</p>
<p>En el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación del convenio.</p>
<p>Evidencia: No aplica</p>

OBLIGACIÓN No. 25 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Desarrollar de acuerdo los requerimientos del proyecto, los procesos de contratación del equipo, y adquisiciones con las especificaciones técnicas señaladas, requerimientos mínimos de calidad, presupuesto y normatividad definidas; así como de los mecanismos para realizar las respectivas adquisiciones y pagos.</p>
<p>En el periodo del presente informe, no se ha adelantado proceso de selección de la contratación derivada, evidenciando un retraso en las actividades programas del POA.</p>
<p>Evidencia: No aplica</p>

OBLIGACIÓN No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Solicitar a los contratistas derivados, las garantías contractuales suficientes de conformidad con la normatividad vigente que amparen los riesgos de la contratación derivada, incluyendo como asegurado y beneficiario a la Gobernación y la ART.</p>
<p>El departamento de Nariño no reportó para este período, procesos de contratación de equipo técnico o de adquisición de bienes programados de acuerdo con el POA para el período reportado, presentándose un retraso en esta actividad.</p>
<p>Evidencia:</p>

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024


OBLIGACIÓN No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
No aplica

OBLIGACIÓN No. 27 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Velar durante la ejecución del convenio, por la calidad de los servicios recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR, así como la plena coordinación con la ART.</p>
<p>A través del supervisor delegado del departamento de Nariño, se ha adelantado la presentación de los productos recibidos, y, o entregables del convenio para revisión de la Supervisión de la ART.</p>
<p>Evidencia: Informe mensual No. 01 del 21/11/2025 al 31/12/2025 y No. 02 del 01/01/2026 al 31/01/2026</p>

OBLIGACIÓN No. 28 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Identificar, registrar, dar trámite oportuno y realizar seguimiento a las novedades de las familias.</p>
<p>En el periodo del presente informe, no se encuentra programado el estudio de novedades de las familias.</p>
<p>Evidencia: No aplica</p>

OBLIGACIÓN No. 29 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Contar con los medios físicos y digitales, referidos a herramientas e instrumentos de software y demás elementos administrativos y técnicos, para realizar el seguimiento, la recolección de datos y el reporte de información de la ejecución del convenio.</p>
<p>El departamento de Nariño dispone de los medios físicos y digitales, para facilitar el seguimiento y acompañamiento a la correcta ejecución del Convenio. En el periodo del presente informe se realiza la gestión del expediente físico y digital del convenio de acuerdo con las disposiciones del anexo técnico, y de gestión documental que le aplica al convenio. Se remite el link de acceso al expediente: https://drive.google.com/drive/folders/0AJ29uLKH3nLEUk9PVA?role=reader</p>
<p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Link de acceso al expediente digital

OBLIGACIÓN No. 30 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Participar en el desarrollo de los espacios de seguimiento a la ejecución y participación comunitaria.</p>

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 30 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

El 29 de diciembre de 2025 se realizó la socialización del proyecto ante las comunidades y la conformación del Comité de Control Social y Seguimiento - CCSS.

Evidencia:

- Acta de socialización y conformación del comité de control social y seguimiento

OBLIGACIÓN No. 31 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Entregar oportunamente los informes requeridos en cada una de las etapas de ejecución del proyecto o a solicitud del SUPERVISOR, y efectuar su correspondiente cargue en el medio virtual que se acuerde

Durante el periodo se realiza la presentación de los informes No. 1 y No. 2 para los periodos del 21/11/2025 al 31/01/2026.

Evidencia:

- Informe mensual No. 01 del 21/11/2025 al 31/12/2025
- Informe mensual No. 02 del 01/01/2026 al 31/01/2026

OBLIGACIÓN No. 32 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Garantizar en todas las instancias y eventos que se realicen con ocasión de la ejecución del convenio, se hagan bajo la imagen de la ART garantizado el uso del emblema PDET en las diferentes aplicaciones físicas, impresas y digitales, conforme a los lineamientos de las políticas de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ART que serán entregados por el Supervisor, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

En el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades en campo ni presenciales, sin embargo, se han realizado reuniones virtuales los soportes contienen la imagen de ART garantizando el uso del emblema PDET. Evidencia:

- Actas de reuniones desarrolladas

OBLIGACIÓN No. 33 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA


Descripción de la obligación:

Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar de acuerdo normatividad vigente, durante la ejecución del convenio.

En el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación del convenio.

Evidencia:

No aplica

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 34 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Presentar certificación bancaria de la cuenta exclusiva para el desembolso de los recursos y apertura de conformidad con los requisitos indicados por la ART.

En el periodo del presente informe, se presentó certificación bancaria de cuenta de ahorros No. 466920683, denominada “CONVENIO AGROLIMA – DEPTO. DE NARIÑO” con fecha de apertura 2025/07/18, Banco de Bogotá.

Evidencia:

- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros

OBLIGACIÓN No. 35 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Efectuar la devolución y/o el reintegro a la Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda el valor de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros generados con ocasión de la implementación del Convenio, en los plazos que le sean comunicados.

En el periodo del presente informe, no se reportaron rendimientos financieros posteriores al primer desembolso. Se reitera la necesidad de presentar los informes financieros mensuales.

Evidencia:

No aplica

OBLIGACIÓN No. 36 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

La Gobernación de Nariño se obliga a implementar un sistema de gestión de riesgos que le permita identificar, analizar, evaluar y mitigar los posibles riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, incluyendo, pero sin limitarse a, riesgos técnicos, financieros, ambientales, sociales y de seguridad. La Gobernación deberá informar al Supervisor de la ART sobre los riesgos identificados y las medidas adoptadas para su mitigación.


El departamento de Nariño permanentemente realiza el seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto, en la cual se contemplan los riesgos técnicos, financieros, ambientales, sociales y de seguridad, entre otros, identificando:

Riesgo No. 3: Demoras en el inicio de los procesos de selección contractual derivada. Se realizó seguimiento por parte de la supervisión a través de la solicitud, en comité operativo, de la presentación de una ruta para mitigar el atraso.

Riesgo No. 6: Retrasos en la adjudicación de la contratación derivada. La supervisión solicitó además de la ruta para la mitigación de atrasos, la entrega de los procesos contractuales con los documentos completos para una revisión y validación de la concordancia con las necesidades del proyecto.

Riesgo No. 9: Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las actividades a implementar. Ante este riesgo el departamento indica que no se ha materializado a pesar de que en la zona se reportan situaciones que afectan el orden público. Se recuerda que la matriz de riesgo tiene el tratamiento para cada uno de los riesgos identificados.

Riesgo No. 13: Demoras en el trámite y expedición de las licencias y/o permisos ambientales u otras licencias necesarias

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN No. 36 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

para la ejecución de la contratación derivada del convenio. La supervisión y su equipo de ayuda a la gestión y participó de reuniones con las entidades rectoras de los temas ambientales como Corponariño, Minambiente y Parques Nacionales de Colombia, con el fin de definir la línea de acción frente a las certificaciones sobre aspectos ambientales.

Debido a la materialización de los riesgos señaladas en los informes mensuales No. 1 y No. 2 se remite a la supervisión el plan de medidas de mitigación de los retrasos.

Evidencia:

- Seguimiento a la Matriz de riesgos del proyecto en informe mensual No. 01 del 21/11/2025 al 31/12/2025
- Seguimiento a la Matriz de riesgos del proyecto en informe mensual No. 02 del 01/01/2026 al 31/01/2026
- Plan de medidas de mitigación

OBLIGACIÓN No. 37 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

La Gobernación de Nariño será responsable por los daños y perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del proyecto, incluyendo los daños ambientales. La Gobernación se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y mitigar dichos daños, y a indemnizar a los afectados en caso de que éstos se produzcan, sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda caber a los contratistas que ejecuten las obras o presten los servicios.

Para el periodo que comprende el reporte del presente informe, la ejecución del convenio no ha dado lugar a situaciones que generen daños a terceros.

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN No. 38 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Suscribir las actas de inicio y de liquidación del convenio.

Se suscribió el acta de inicio del Convenio, el día 21 de noviembre de 2.025.

Evidencia:

- Acta de inicio


OBLIGACIÓN No. 39 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Descripción de la obligación:

Propender por la articulación interinstitucional y de la comunidad en la constitución de un comité exclusivo del Proyecto Integrador, del cual en marco de la ejecución se indicarán sus funciones, reglamento y las entidades y representantes de la comunidad que lo conformarán.

En el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación del convenio.

Evidencia:

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024


OBLIGACIÓN No. 39 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
No aplica

OBLIGACIÓN No. 40 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Descripción de la obligación: Todas las demás inherentes al convenio y conforme a los Manuales de la ART.</p> <p>El departamento de Nariño realiza las actividades de conformidad con los manuales de la ART.</p> <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los soportes de ejecución citados en el presente informe.

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		NOMBRE DEL INTERVENTOR	
INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
No aplica.			

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO	IV.
------------------------------------	------------

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN		
DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
Objetivo específico 1: Fortalecer las capacidades técnicas y productivas de las unidades beneficiarias para el cultivo de lima ácida Tahití con estándares de calidad.		
1.0 Aplicación de criterios de selección de participantes, Socialización del proyecto y Conformación de Comité de Control Social y Seguimiento.	\$20.070.000,00	0
1.1 Mejoramiento de las parcelas productivas	\$1.095.320.000,00	0
1.2 Realizar procesos de capacitación y formación técnica en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).	\$229.303.224,00	0
1.3 Dotar de medios productivos a las organizaciones o grupos de beneficiarios para facilitar la adopción progresiva de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	\$4.476.615.930,00	0
1.4 Acompañamiento técnico pertinente en campo	\$104.271.522,00	0
SUBTOTAL 1	\$ 5.925.580.676,00	0
Objetivo específico 2. Fortalecer procesos socio empresariales y organizativos con enfoque de genero		

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
2.1 Diagnosticar la necesidad de fortalecimiento organizativo en las organizaciones o grupos de beneficiarios.	\$72.116.805,00	0
2.2 Acompañamiento en gestión socioempresarial	\$40.817.426,00	0
SUBTOTAL 2	\$ 112.934.231,00	0
Objetivo específico 3. Promover la articulación productiva y comercial de las organizaciones de productores de lima acida Tahití, en mercados de valor agregado.		
3.1 Desarrollar encuentro de integración comercial	\$61.966.668,00	0
3.2 Plan de fortalecimiento comercial en mercados de valor	\$20.928.920,00	0
SUBTOTAL 3	\$ 82.895.598,00	0
SUBTOTAL COMPONENTES COSTOS DIRECTOS	\$ 6.121.410.495,00	0
4.0 OTROS COSTOS	0	0
4.1 Costos administrativos	\$ 165.089.505,00	0
SUBTOTAL 4	\$ 165.089.505,00	0
TOTALES	\$ 6.286.500.000,00	0

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realizados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.

Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.

TOTALDE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.


Este valor debe corresponde al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	0

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
----------	-------	---------------------	-------

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024


1	22/01/2026	1	780.000.000,00
2			0
TOTALES			780.000.000,00

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO SG0161-2025	\$ 6.286.500.000,00
Aportes ART	\$ 5.715.000.000,00
Aportes Departamento de Nariño	\$ 571.500.000,00
VALOR ADICIONES (b1)	
Adiciones ART	
Adiciones Departamento de Nariño	
VALOR REDUCCIONES (b2)	
Reducciones ART	
Reducciones Departamento de Nariño	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO SG0161-2025 = (a) +/- (b1) (b2)	\$ 6.286.500.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	0
Valor ejecutado en el informe anterior ART	0
Valor ejecutado en el informe anterior Departamento de Nariño	0
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	0
Valor Legalizado ART	0
Valor Legalizado Departamento de Nariño	0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	0
Valor Ejecutado ART	0
Valor Ejecutado Departamento de Nariño	0
SALDO SIN EJECUTAR CONVENIO AG0161-2025	\$ 6.286.500.000,00
Saldo sin ejecutar ART	\$ 5.715.000.000,00
Saldo sin ejecutar Departamento de Nariño	\$ 571.500.000,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 780.000.000,00
Valor pagado ART	\$ 780.000.000,00
Valor pagado Departamento de Nariño	-
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO SG0126-2025	\$ 5.506.500.000,00
Saldo por pagar ART	\$ 4.935.000.000,00
Saldo por pagar Departamento de Nariño	\$ 571.500.000,00
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	780.000.000,00
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO	NA
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	NA
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NA

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**EL VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

V. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR

En calidad de supervisora designada por parte de la Agencia de Renovación del Territorio - ART para el Convenio interadministrativo SG 161-2025, suscrito entre LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, y con fundamento en lo establecido en Manual de Supervisión e Interventoría de la ART, así como en las disposiciones contractuales de la Minuta del Convenio, me permito emitir el concepto de verificación y cumplimiento.

De acuerdo con el Plan Operativo de Actividades aprobado, esta supervisión se permite informar que se presenta un **avance de ejecución técnica con corte al mes de enero de 2026 del 4.7%** del 25.2% programado a enero 2026.

Etapas de alistamiento: avance del 4% del 4% programado

Etapas de Implementación: Avance 0.7% del 21% programado

Se identifica un retraso del 20% correspondiente a los productos de las actividades previstas según el POA para ejecutar que corresponden a: Contratación del equipo implementador, Contratación del equipo técnico, aplicación de criterios de selección de participantes, contratación de dotaciones para el mejoramiento de las parcelas productivas, contratación del equipo e inicia el procesos de capacitación y formación técnica en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y realizar la visitas iniciales de acompañamiento técnico.

Se identifica por esta supervisión un retraso en el desarrollo de las actividades reprogramadas situación por la cual se solicitó mediante comunicado No. 20264300001831 del 6 de enero de 2026 información de contratación derivada, informe mensual individual y trámites con autoridades ambientales para los Convenios Interadministrativos SG 161 2025; SG 162 2025 y SG 163 2025 y se tengan en cuenta los tiempos establecidos en los anexos técnicos y los respectivos convenios.


Respecto del seguimiento financiero, el valor desembolsado a la fecha corresponde al 14% del valor total del aporte de la ART por valor de \$780.000.000.

De conformidad con el seguimiento el departamento indica que no se ha realizado la ejecución de recursos.

VI. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En calidad de supervisor designado por la ART para el Convenio Interadministrativo No SG 0161 de 2025, se presentan los resultados del seguimiento realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el marco de las instancias de seguimiento al Convenio Comité Operativo-CO del convenio. Dentro de los riesgos materializados se identifica retrasos en los procesos de selección y contratación derivados del convenio. Se realiza el requerimiento del supervisor ART de celeridad en la ejecución de las actividades programadas para el mes de diciembre 2025 y enero de 2026, a lo cual se aporta por parte del departamento de Nariño un plan de medidas que buscan mitigar los retrasos evidenciados en el POA. De acuerdo con las mesas de seguimiento e instancias del convenio se propone a la Supervisión reprogramar las actividades de contratación derivada del convenio para enero del 2026.

VII. OBSERVACIONES / COMPROMISOS


 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

El departamento de Nariño debe realizar la implementación de medidas administrativas y técnicas que permitan en el menor tiempo posible adelantar las actividades de contratación derivada de tal manera que se normalice el avance del POA propuesto.


Se requiere presentar una modificación de la planeación del POA en función de la reprogramación del cronograma de contratación derivada y de la propuesta de contratación descrita: i) Subasta inversa donde se incluirán los tres proyectos (lima, plátano, cacao) para la adquisición de suministros, con la condición de hacer un contrato por cada uno de los proyectos; ii) Un proceso de licitación para la contratación del Operador Logístico (Contratación OPS, logística, transporte, refrigerios, etc.); iii) Un proceso de mínima cuantía para la contratación del responsable de Análisis de suelos, y iv) Un proceso de mínima cuantía para la contratación del servicio de consultoría para la estandarización de procesos

SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

No	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	¿A Quien Se Asigna?		Tratamiento/Control a Ser Implementado	Responsable por Implementar el Tratamiento	Seguimiento
		ART	ASOCIADO			
1	Retrasos o demoras en el perfeccionamiento del convenio		X	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento del convenio	DEEP -ART	El convenio se suscribe el 6 de noviembre de 2025. La delegación del supervisor del departamento de Nariño se realiza el 196 de noviembre de 2025. La firma de acta de inicio se realiza el 21 de noviembre de 2025.
2	Errores involuntarios que hayan quedado en la justificación, anexo técnico, especificaciones técnicas, descripción del proyecto o demás documentos del convenio	X	X	Se revisa el caso y se imparten las orientaciones técnicas, jurídicas o financieras para la subsanación o aclaraciones necesarias (etapa precontractual). De ser el caso, en la etapa de ejecución, se realizarán las modificaciones contractuales que correspondan	SDE - SUPERVISOR DE ART Y DE GOBERNACIÓN	Sin novedad a la fecha del presente informe.
3	Demoras en el inicio de los procesos de selección contractual derivada		X	Seguimiento por parte de la supervisión del convenio de la ART para que se de cumplimiento a las actividades al POA aprobado para la ejecución del convenio	SUPERVISOR GOBERNACIÓN	Se realiza requerimiento de celeridad del Supervisor de la ART del departamento de Nariño De acuerdo con las mesas de seguimiento e instancias del convenio se propone a la Supervisión reprogramar las actividades de contratación derivada del convenio para enero del 2026. Se adjunta oficio de propuesta de mitigación de atrasos a ART por parte del departamento de Nariño
4	Declaración de los procesos de selección contractual desiertos o los proponentes no cumplen requisitos habilitantes		X	Crear un plan de contingencia que tenga como objetivo volver a publicar rápidamente los procesos de selección contractual o definir la alternativa que corresponda para superar el atraso.	SUPERVISOR DEL CONVENIO GOBERNACIÓN	A la fecha de corte de presente informe no se adelanta el proceso de selección de contratistas.
5	Falla o malas prácticas de publicación de los procesos de selección contractual en el portal de contratación pública SECOP II o inaplicación de los pliegos tipo que apliquen al proyecto		X	Seguimiento por parte de la supervisión del convenio verificando porque se de cumplimiento a las obligaciones pactadas en el convenio	SUPERVISOR DEL CONVENIO GOBERNACIÓN	A la fecha de corte de presente informe no se adelanta el proceso de selección de contratistas.
6	Retrasos en la adjudicación de la contratación derivada		X	Seguimiento por parte de la supervisión de la ART respecto al adecuado cumplimiento al cronograma de los procesos contractuales, alineado a velar por la correcta aplicación del cumplimiento al POA aprobado para la ejecución del convenio	SUPERVISOR DEL CONVENIO GOBERNACIÓN	A la fecha de corte de presente informe no se adelanta el proceso de selección de contratistas. Se realiza requerimiento de celeridad del Supervisor de la ART del departamento de Nariño. Se adjunta oficio de propuesta de mitigación de atrasos a ART por parte del departamento de Nariño.



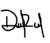
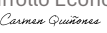
 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

7	No implementación o ejecución inadecuada de los espacios de participación comunitaria	X	X	Acompañamiento de los profesionales sociales de la DEEP, para vigilar la correcta implementación de las actividades comunitarias entorno al proyecto, verificación del desarrollo de las instancias participativas del convenio y anexo técnico	SUPERVISOR DEL CONVENIO GOBERNACIÓN y ART	Sin novedad a la fecha del presente informe.
8	Iniciar la ejecución de las contrataciones derivadas del convenio, sin aval del ente territorial	X	X	Radicar la documentación necesaria ante el ente departamental para la expedición de los avales necesarios para la ejecución del proyecto	SUPERVISOR DEL CONVENIO GOBERNACIÓN	Sin novedad a la fecha del presente informe.
9	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las actividades a implementar	X	X	Es responsabilidad del contratista derivado informar a la entidad contratante la novedad de afectación del orden público; por su lado, el GOBERNACIÓN, solicitará a las autoridades competentes para que se garantice la seguridad de los trabajadores. Posible suspensión de actividades	Contratista derivado, supervisor GOBERNACIÓN	Sin novedad a la fecha del presente informe.
10	Retrasos en la entrega de informes relacionados con la ejecución del convenio		X	Realizar seguimiento adecuado a la generación de los informes y entregables pactados en el convenio	Supervisor convenio GOBERNACIÓN	Sin novedad a la fecha del presente informe.
11	Expedición y/o modificación de normas. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas técnicas o tributarias con posterioridad al inicio del convenio o de los contratos derivados	X	X	Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan y que puedan afectar el normal desarrollo del convenio o de los contratos derivados	Contratista derivado	Sin novedad a la fecha del presente informe.
12	Prórrogas de la contratación derivada del convenio; prórrogas del convenio Interadministrativo	X	X	Para la aprobación de una Prórroga de los contratos y/o convenios se deberá presentar los respectivos soportes que la justifiquen. Adicionalmente deberá presentar una reprogramación del POA	Contratistas derivados; supervisor del convenio por parte del GOBERNACIÓN	Se realiza requerimiento de celeridad del Supervisor del departamento de Nariño Se adjunta oficio de propuesta de mitigación de atrasos a ART por parte del departamento de Nariño
13	Demoras en el trámite y expedición de las licencias y/o permisos ambientales u otras licencias necesarias para la ejecución de la contratación derivada del convenio		X	Efectuar seguimiento a la radicación del trámite administrativo ante la entidad territorial / Corporación autónoma Regionales (en caso de requerirse); hacer seguimiento a las subsanaciones requeridas. Suspensión de la contratación derivada hasta tanto se solucione el inconveniente	Contratista derivado - Supervisión del convenio por parte del GOBERNACIÓN y ART	Se realiza solicitud de certificación determinantes ambientales en los predios identificados de los productos ante CORPONARIÑO debido a la posible incidencia del proyecto en áreas cobijadas por la Ley 2ª de 1959 y en la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables —amparada en la Resolución 924 de 2025, promovida por Parques Nacionales en el ecosistema de Bosque Seco del Patía. Fue necesario adelantar reuniones con CORPONARIÑO, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y Parques Nacionales Naturales. En espera del concepto de la corporación para avanzar en la selección de productores participantes en el proyecto.
14	Presentación de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten los plazos del convenio (Terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos exorbitantes, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.)	X	X	Solicitud de suspensión de los contratos derivados, así como el convenio; revisión de las afectaciones de carácter técnico y financiero del proyecto	Contratista derivado - Supervisión del convenio por parte del GOBERNACIÓN y ART	Sin novedad a la fecha del presente informe.
15	Endemia o Pandemia	X	X	Elaboración e implementación de protocolos de bioseguridad para la adecuada ejecución de las actividades. Implementación de trabajo virtual para el personal de carácter administrativo.	Contratistas derivados - supervisor del convenio por parte de ART y GOBERNACIÓN	Sin novedad a la fecha del presente informe.

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

16	Demora en la expedición de conceptos técnicos por parte de la contratación derivada y/o aprobación de actividades por parte de la supervisión	X	Seguimiento riguroso parte del supervisor de la contratación derivada que garantice el cumplimiento del cronograma de dicha contratación derivada del convenio	Contratistas derivados - supervisor del convenio por parte de ART y GOBERNACIÓN	Sin novedad a la fecha del presente informe.
17	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	X	La entidad prevee el riesgo de colusión, mediante los criterios de selección objetivos y fórmulas de adjudicación concordantes con los principios de transparencia y selección objetiva	Supervisor del convenio por parte del GOBERNACIÓN	Sin novedad a la fecha del presente informe.
18	Daños a terceros derivados de la ejecución del proyecto objeto del convenio	X	Incluir la constitución de garantías que amparen la responsabilidad civil extracontractual a contratos derivados del convenio y la inclusión de cláusula de indemnidad	Supervisor del convenio por parte del GOBERNACIÓN y de la ART	Sin novedad a la fecha del presente informe.
19	Reclamaciones laborales derivados de los contratos suscritos en el marco del convenio (derivados)	X	Incluir la constitución de garantías que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales a la contratación derivada del convenio y la inclusión de cláusula de indemnidad	Supervisor del convenio por parte del GOBERNACIÓN y de la ART	Sin novedad a la fecha del presente informe.


CESAR AUGUSTO MORENO SANCHEZ
 Supervisor
 Notificación
 Subdirector de Desarrollo Económico

Vo.Bo. Roberto Andres Madroñedo Botina, apoyo al seguimiento de la subregión de la ART 
 Juan Leonardo Giraldo, delegado de la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART, apoyo seguimiento al convenio Periodo del 22/12/2025 al 19/01/2026 
 Dina Patricia Rodríguez Bolívar, delegado de la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART, apoyo seguimiento al convenio 
 Carmen Elena Quiñonez Rodallega, apoyo de supervisión financiero 
 Stephanie Ramírez M – Apoyo revisión Jurídica 